

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Nacional de la Construcción, S. A. (BANACO)**, entidad de intermediación financiera, en liquidación, por la suma de **seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 600,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "parcela 52-B-2-C-14, DC 17, matrícula núm. 2400124430, con una superficie de 199.10 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo", propiedad de Proyectos Villa Nueva, S. A.